



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N°: **364** -2018-GRA/GR

Ayacucho, **05 JUL 2018**

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 001493 Gobierno Regional Ayacucho Educación Huancasancos.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 19 de Junio de 2018, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 001493 Gobierno Regional Ayacucho Educación Huancasancos y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
GOBERNADOR

**ANEXO RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA : 312 GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION HUANCASANCOS [001493]

Identificación Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
						Tipo	Denominación	
01	28600635	PALOMINO	SIHURAY	JUAN MANUEL	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	VERIFICADO
01	29102366	CISNEROS	VALENZUELA	MAXIMO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPEC. EN FINANZAS I	APROBADO
01	28316000	CISNEROS	SALCEDO	DIRCEU	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO
01	28265236	FILLHUMAN	SOSA	RILDO ERLICH	SUPLENTE	OTROS CARGOS	TEC. ADMINISTRATIVO I	APROBADO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
  
 WILFREDO OSCURIMA NÚÑEZ  
 GOBERNADOR

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba